



Ministerio de Salud



**REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 70 /2015**

**SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO PARA LA CASA DE ESPERA MATERNA DE LA UCSF EL BOTONCILLAL.**

**FECHA DE ORDEN: 14/ 10 /2015**

**EMPRESA ADJUDICADA: LENY PATRICIA CASTRO PEREZ**

TEL 2543-9094

**PROCESO No 331 /2015**

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Leny Patricia Castro</i> <i>[Firma]</i>	14 OCTUBRE 2015	
UNIDAD SOLICITANTE	<i>[Firma]</i>	15-10-2015	
GUARDALMACEN			
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Firma]</i>	15-10-2015	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>[Firma]</i>	15-10-2015	



## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 70 /2015

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
COPIA 1: EXPEDIENTE  
COPIA 2: ALMACEN  
COPIA 3: ADMINISTRADOR DE ORDEN  
DE COMPRA  
COPIA 4: DEPARTAMENTO FINANCIERO  
COPIA 5: UNIDAD SOLICITANTE

En caso de no realizarse esta negociación, rogamosle devolver esta orden a nuestra oficina con la justificación correspondiente. Al momento de entregar este servicio deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura o recibo en duplicado cliente y 5 fotocopias. Favor Coordinar la entrega con Licda. Vilma Concepción Hernández, Administradora de la Orden de Compra, TEL. 2228- 0415 ext. 117. se anexa copia de acuerdo de administradora de la presente orden de compra (ACUERDO No 341).

### CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR

- El Servicio será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la **REGION DE SALUD CENTRAL**
- El monto total del Servicio no puede exceder de \$ 6,250.00
- Presentar para cobro en departamento financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final ( 0 recibo ) en duplicado cliente y 5 fotocopias emitida a nombre de **REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**
- A todo recibo de cobro se le hará la deducción del 10% del Impuesto Sobre la Renta.

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR ( PARA MUJERES EMBARAZADAS EN EL HOGAR DE ESPERA MATERNA DE LA UCSF EL BOTONCILLAL)**, , previo los trámites legales, después que la Administradora de la orden de compra, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central , vigilará el cumplimiento de la presente Orden , hasta haberse recibido el Servicio en su totalidad y a entera satisfacción.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en todo de acuerdo.



**ANEXO**  
**MENU DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL HOGAR DE ESPERA MATERNA EL BOTONCILLAL**

Tiempo de comida/ días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Desayuno	1 huevo frito (con tomate cebolla y chile verde) Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de leche con vainilla	Queso Crema Frijoles enteros fritos Medio plátano cocido 2 tortillas 1 taza de leche canela	2 salchichas con tomate. Casamiento 2 tortillas 1 Taza de leche con chocolate	1 huevo estrellado con tomatada Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de leche con café	Requesón Crema Frijoles enteros fritos 2 tortillas 1 tasa de leche con vainilla	2 tamales de gallina Frijoles molidos fritos queso 2 tortillas 1 taza de leche con chocolate	Jamón con huevo Casamiento Medio plátano frito 2 tortillas 1 taza de leche con canela
Almuerzo	1/8 de Pollo a la plancha Arroz Ensalada fresca 2 tortillas 1 refresco natural	3 onzas de lonja de pescado empanizado Arroz frito Verduras cocidas 1 refresco natural 2 tortillas	Chaomin con pollo y verduras Ensalada fresca 1 refresco natural 2 tortillas	Sopa de pollo ( incluye una porción de pollo) con verduras 2 tortillas 1 fruta de estación	Relleno de chile verde con carne y salsa Arroz frito Verduras cocidas 2 tortillas 1 refresco natural	3 onzas Bistec de res Arroz frito Ensalada fresca 2 tortillas 1 fresco natural	1/8 Pollo guisado con papas Arroz frito 2 tortillas 1 refresco natural
Cena	Pipianes con crema Casamiento ½ plátano cocido 2 tortillas 1 taza de atol	Ejotes con huevo Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 refresco natural	Queso fresco crema Frijoles enteros fritos 2 tortillas 1 taza de atole	Papas con huevo Casamiento Requesón 2 tortillas 1 refresco natural	Tortas de mora o espinaca con salsa de tomate Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de atol	Chilaquitas con quesoillo con salsa de tomate Verduras cocidas 2 tortillas 1 refresco natural	Relleno de papas con queso con salsa Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de atol

Nota, no deberá utilizarse mas que el aceite necesario, la comida no debe verse grasosa, las preparaciones de atoles, tes, refrescos y leches no deberán ser muy dulces. La comida deberá ser preparada con la sal necesaria, no deberá ser salada, deberá cuidarse la presentación de los platos que incluyan salsa para que no haya derrame



MINISTERIO DE SALUD  
REGION DE SALUD CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNÁMOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 341. En la Ciudad de Santa Tecla a las quince horas diez minutos del día 11 de Septiembre de dos mil quince.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar a la Licda. Vilma Concepción Hernández Navas, Enfermera Jefe Regional; para que sea la responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero **92/2015** de Fecha 8/09/2015 que tiene por Objeto la compra de " **Compra de alimentación a domicilio para las gestantes alojadas en el Hogar de Espera Materna El Botoncillal, del Municipio de Colón Departamento de La Libertad** ", con carácter ad-honórem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:~

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

*Maria Argelia Dubon Abrego*  
DRA. MARÍA ARGELIA DUBON ABREGO  
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL



**RECIBI**  
Región de Salud  
CENTRAL ABASTECIM  
Tel.: 2288-9119  
Fecha: 16/9/15  
Hora:  
Licda. Mariana U  
Encargada de C.

\*Eva Maria de Escobar